

Términos de Referencia

I. Información de la Posición

Título de la Consultoría: Evaluación externa de medio término del proyecto “Ciudades Seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas” en Medellín

Contrato: SSA

Lugar: Domicilio de Consultor/a

Duración: 4 meses

II. Contexto Organizacional

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.

ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz.

III. Antecedentes

Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la sociedad, para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia. Con este enfoque, ONU Mujeres en Colombia trabaja en los ámbitos de empoderamiento político, empoderamiento económico, superación de violencias basadas en género, paz y seguridad. Para ello la Oficina País pone en marcha cuatro estrategias transversales: a) La gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación; b) Innovación y comunicación para la transformación cultural, c) la coordinación interagencial de las

Naciones Unidas y d) apoyo a procesos intergubernamentales.

En el ámbito del componente sobre violencias basadas en el género, cinco ciudades hacen parte del Programa Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas: Medellín, Bogotá D.C., Cali, Villavicencio y Popayán, contando con el apoyo de ONU Mujeres, el Gobierno de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, recursos presupuestales propios de cada alcaldía y aportes del Ministerio de Educación Nacional.

Las ciudades participantes consolidan espacios públicos seguros sumando la voluntad de múltiples actores, a través de los cuatro tipos de intervenciones contempladas en la iniciativa global:

1. Identificar intervenciones sensibles al género pertinentes y asumidas como propias en el ámbito local.
2. Promover legislación y políticas para prevenir y dar respuesta a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público, vigentes e implementadas con eficacia.
3. Destinar inversiones eficaces en la seguridad y la viabilidad económica del espacio público, incluidos la infraestructura pública y el desarrollo económico.
4. Mejorar las actitudes y comportamientos respecto del derecho de las mujeres y las niñas a disfrutar de un espacio público libre de violencia sexual.

Medellín se adhirió a la iniciativa global en 2015 y posteriormente realizó la línea de base de percepción de seguridad, respecto al Acoso y Violencia Sexual contra las Mujeres en el espacio público y el estudio exploratorio. Sostuvo la iniciativa en las seis comunas donde se implementa el programa desde 2017 en la comuna piloto y desde 2019 en donde se escaló el programa (Manrique, Popular, Santa Cruz, Villa Hermosa, Candelaria y Altavista) a través de procesos de sensibilización con públicos priorizados como policías, militares del ejército, comerciantes, transportadores, educadores/as, personal metro, mujeres jóvenes y adultas; las acciones incluyen resignificación de lugares inseguros (plazuelas, sistema de transporte, parques, etc.) con puestas en escena que invitan a reflexionar sobre los efectos que tiene el acoso en la vida de las mujeres y las niñas, así como la difusión de rutas de atención y respuesta a este tipo de violencia. Además, fortalece la articulación a través del Comité Técnico Asesor, que entre otras funciones velará con la continuidad de las acciones de la ciudad que buscan fortalecer a Medellín como territorio seguro para las mujeres y las niñas, así como de la Subcomisión de articulación para el fortalecimiento de las IES en prevención y atención de las violencias contra las mujeres, especialmente las basadas en género

Los principales usuarios previstos de esta evaluación son:

- ONU Mujeres Colombia (CO)
 - Área de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres
 - Área de Planeación, Monitoreo y Evaluación
- AECID
- Alcaldía de Medellín y otras instituciones locales de Medellín involucradas en el proyecto Ciudades Seguras.
- Socios implementadores
- Representantes de la sociedad civil

Los principales usos previstos de esta evaluación son:

- Brindar insumos a las instituciones locales y a ONU Mujeres sobre los resultados, principales hitos del proyecto, en materia de transformación cultural, prevención y atención de la violencia

contra las mujeres y las niñas en espacios públicos en Medellín.

- Aportar a la estrategia de gestión de conocimiento del proyecto, identificando lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Valoración de la efectividad del proyecto en el desarrollo de acciones que avancen en la Nota Estratégica en términos de la contribución de ONU Mujeres a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y al Marco de Cooperación con el Gobierno Colombiano.

La evaluación deberá considerar los requerimientos y los marcos de referencias propuestos en documentos que guían la elaboración de evaluaciones en ONU Mujeres, tales como: la [Política de Evaluación](#), el [Manual de gestión de evaluaciones con enfoque de género de ONU Mujeres](#), el [listado de verificación GERAAS](#) para el control de calidad de los informes de evaluación y el [Indicador de Desempeño de Evaluación del Plan de Acción del Sistema de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres](#) (UN-SWAP EPI).

IV. Objetivos de la Consultoría

Realizar una evaluación sumativa¹ y formativa², independiente y externa enfocada en el logro de los objetivos y resultados del proyecto “Ciudades Seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas” en Medellín que permita:

- a) valorar, basándose en evidencias, criterios asociados a la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad
- b) identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas generadas a lo largo de la implementación del proyecto,
- c) realizar recomendaciones que permitan orientar acciones o experiencias para la implementación del proyecto en Medellín y en otras ciudades en Colombia.

Los objetivos específicos de la evaluación de proyecto son:

- Evaluar el modelo de implementación del proyecto y la metodología, desde su identificación a su implementación y su nivel de eficiencia, identificando factores limitantes y buenas prácticas.
- Evaluar la cadena de resultados del proyecto, la pertinencia y la eficacia en el logro de estos.
- Evaluar el nivel de transformación de las instituciones meta y en los grupos participantes (organizaciones de la sociedad civil y movimientos de mujeres y jóvenes).
- Identificar historias destacadas y paradigmáticas que puedan ser usadas como piezas independientes para presentar a una audiencia amplia los resultados concretos que el programa ha generado en instituciones meta y en los grupos poblacionales beneficiados.
- Formular recomendaciones para mejorar la estrategia de implementación y el mejoramiento de la calidad de las acciones realizadas en el marco del programa para las acciones de continuidad en la implementación.
- Determinar los resultados de la intervención respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- Evaluar la integración del enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad de género en la ejecución del proyecto.

¹ **Sumativa:** cuya finalidad es establecer la relación de procesos entre planeación y diseño de proyecto, y la generación de resultados e impactos tempranos a nivel programático en las áreas de intervención.

² **Formativa:** cuya finalidad es la mejora de la intervención evaluada. Se concentra en identificar fortalezas y debilidades, tanto del concepto mismo de la intervención como del proceso de implementación, para proponer medidas correctivas para la mejora de la gestión.

Responsabilidades y metodología de implementación

El consultor/a deberá, en línea con propuesta técnica, la metodología y herramientas de recopilación de información revisadas y aprobadas desde el área de Planeación, Monitoreo y Evaluación (PME) de ONU Mujeres en Colombia, realizar las siguientes actividades:

- La evaluación tendrá un carácter sumativo y formativo. Se espera, dentro del proceso de análisis de información, la generación de insumos que evalúen el logro de resultados esperados dentro del programa y recomendaciones para futuras intervenciones relacionadas con Ciudades Seguras.
- La evaluación tendrá un enfoque cualitativo y también se basará en registros cuantitativos disponibles para la revisión y análisis de información.
- La evaluación deberá hacer uso de triangulación de fuentes y técnicas de recolección de información que garanticen mayor rigurosidad y calidad de análisis.
- Evaluar la articulación y pertinencia de las acciones de Ciudades Seguras a nivel nacional y con la Alcaldía de Medellín con los esfuerzos realizados en las comunas priorizadas.
- Para la realización de la evaluación, el/la consultor/a contará con el apoyo directo del equipo técnico a cargo de la ejecución del programa, quien proveerá información generada por el programa.
- En el actual contexto de pandemia, se considerará la posibilidad de que el trabajo de campo no se realice in-situ. De ser así, el contacto y diálogo con actores estratégicos en el desarrollo de la evaluación será realizado en remoto y facilitado por ONU Mujeres. Los instrumentos de recolección de información a utilizar por parte de la persona seleccionada deberán estar alineados con la metodología propuesta (entrevistas estructuradas, semi estructuradas o grupos focales).
- A lo largo del desarrollo de la evaluación, la persona seleccionada deberá programar reuniones de seguimiento y una de presentación de hallazgos finales con el área de Planeación, Monitoreo y Evaluación, la coordinación del proyecto y el socio implementador en el marco del Comité Técnico Asesor del programa. Estas reuniones serán llevadas a cabo de forma remota.
- El carácter participativo para consultar a los grupos interesados (con un plan de inclusión de mujeres, individuos y grupos vulnerables y/o discriminados en el proceso de consulta)
- Un marco de muestreo (superficie y población representadas, justificación para la selección, limitaciones de la muestra), además de cómo se va a manejar la diversidad de las partes interesadas en la intervención
- En la propuesta metodológica deberán tomarse en cuenta la [Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad](#) de ONU Mujeres, el [Manual de Gestión de Evaluaciones con Enfoque de Género de ONU Mujeres](#), y [la guía de UNEG para la Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación](#).

La evaluación aplicará cuatro **criterios** de evaluación: relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad. Los derechos humanos y la igualdad de género se incorporan como un subcriterio.

La evaluación buscará responder las siguientes **preguntas** en función de cada uno de los criterios señalados:

- **Pertinencia**

- ¿En qué medida el modelo del proyecto, sus herramientas y acciones fueron congruentes con las necesidades de las mujeres, de sus organizaciones, de las instituciones públicas y de las comunidades participantes en los territorios focalizados?
- ¿El proyecto se encuentra alineado con las políticas nacionales, marcos de ONU Mujeres (Nota Estratégica y Marco de Cooperación bilateral), de Naciones Unidas (a partir del UNDAF y UNSDCF) y las normas internacionales de prevención y eliminación de violencias contra las mujeres y empoderamiento político y económico de las mujeres?
- ¿Cuál es el aporte del proyecto para la prevención y eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres, con énfasis en el acoso y la violencia sexual en los espacios públicos (incluida la violencia política y económica) en la generación de espacios seguros para las mujeres y las niñas?

- **Eficacia**

- ¿En qué medida, y de qué manera, se han alcanzado los objetivos estratégicos, efectos y resultados previstos del proyecto?
- ¿En qué medida el programa llegó a las mujeres y a las instituciones meta para contribuir a que los procesos fortalecieron capacidades para eliminar toda forma de violencia contra las mujeres y promover la transformación cultural y la creación de espacios libres de acoso y violencia sexual?
- ¿En qué medida las acciones del programa permitieron desarrollar iniciativas que promueven la ciudadanía activa de las mujeres y su participación en escenarios de agenda pública?
- ¿En qué medida las acciones del programa permitieron desarrollar iniciativas de transformación cultural en relación con la deconstrucción de estereotipos asociados al acoso y la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público?
- ¿En qué medida el programa generó conocimiento innovador y nuevas herramientas para promover la prevención y eliminar toda forma de violencia contra las mujeres?
- ¿Qué factores internos y externos contribuyeron o no al logro de los resultados y objetivo del programa? ¿De qué manera lo hicieron?
- ¿En qué medida el proyecto favoreció la articulación de acciones nacionales con acciones locales y en las comunas para la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres?

- **Eficiencia**

- ¿En qué medida los recursos financieros y humanos, los sistemas y procedimientos administrativos, así como los mecanismos de gestión y niveles de coordinación entre las partes permitieron el alcance de los resultados y objetivos del programa, analizando la cadena causal de la intervención?
- ¿Cuán oportunamente fue implementado y administrado el proyecto, de acuerdo con su documento de diseño y planificación estratégica y cronograma?
- ¿Qué limitaciones ha habido (políticas, prácticas burocráticas) para avanzar hacia los resultados dispuestos desde el proyecto? ¿Qué limitaciones ha habido relacionadas con la pandemia COVID-19 y como el proyecto ha hecho frente a estas limitaciones?
- ¿En su estructuración conceptual el programa concilió de forma coherente los objetivos esperados con los indicadores de resultado?

- **Sostenibilidad**

- ¿Cuáles son los mayores cambios institucionales generados y qué oportunidades existen para lograr escalar las buenas prácticas identificadas?
- ¿En qué medida los ejercicios de incidencia política y cambios institucionales cuentan con condiciones para sostenerse en el corto y mediano plazo?
- ¿En qué medida los resultados – cambios transformadores alcanzados en la vida de las mujeres, organizaciones de mujeres y comunidades participantes – serán sostenibles?
- ¿En qué medida el programa logró sostener un adecuado nivel de coordinación y sinergia entre los actores involucrados, y en qué medida se promovió la participación y alianza con actores clave?
- En que medida el proyecto logró movilizar recursos, atención y compromiso de la institucionalidad local?

Alcance

Marco Temporal de implementación: 2017 – Junio 2021 (se deberán también considerar las etapas previas clave para la formulación del proyecto como el scoping study y levantamiento de línea de base, entre otros.

La presente consultoría se enfocará en la ciudad de Medellín, con enfoque en las comunas priorizadas.

V. Tiempos, actividades, productos, criterios y preguntas de evaluación

Tiempos

La evaluación se desarrollará en un periodo de cuatro (4) meses según el marco de tiempo propuesto a continuación:

Actividades

Actividad	Marco de tiempo	Responsable
Reunión de inicio con el equipo técnico de ONU Mujeres y Secretaria de las Mujeres de Medellín	1 semana (Tras la firma del contrato)	ONU Mujeres y Consultor(a)
Revisión de escritorio introductorio y aclaración de dudas frente al proceso o el proyecto.	2 semanas (Tras la firma del contrato)	ONU Mujeres y Consultor(a)
Presentación de informe inicial (que incluya plan de trabajo, cronograma de entrega, metodología y propuesta de instrumentos de recolección, matriz de evaluación)	3 semanas (Tras la firma del contrato)	Consultor(a)
Recolección de información con actores estratégicos vinculados al proyecto.	Entre semana 4 y 11 (Tras la firma del contrato)	Consultor(a)

Análisis y presentación de borrador del informe a ONU Mujeres y SMM	12 semanas (Tras la firma del contrato)	Consultor(a)
Retroalimentación al borrador.	13 semanas (Tras la firma del contrato)	ONU Mujeres
Ajustes y validación de hallazgos y recomendaciones y presentación informe final de la evaluación	15 semanas (Tras la firma del contrato)	Consultor(a)

Productos esperados

Los productos que se deberán entregar en el marco de la evaluación se describen a continuación, indicando tiempo y porcentaje de pago:

Producto	Marco de tiempo	% de pago
<p>Informe inicial, considerando el siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Introducción: antecedentes y contexto, propósito, objetivos y alcance de la evaluación. – Metodología: criterios y preguntas, indicadores para la medición de los resultados (basados en el marco de resultados del proyecto); diseño de la evaluación (métodos para la recolección y análisis de los datos); Limitaciones de la evaluación. – Matriz de evaluación que sintetice los principales aspectos a evaluar especificando qué y cómo será evaluado (criterios, preguntas, indicadores, medios, fuentes, etc.). – Plan y cronograma de trabajo detallado. – Responsabilidades, aspectos logísticos y de apoyo. 	3 semanas (Tras la firma del contrato)	30%
<p>Informe borrador de la evaluación, siguiendo la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Título, índices y páginas introductorias 	12 semanas (Tras la firma del contrato)	30%

<ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes y propósito de la evaluación - Descripción del contexto de implementación del proyecto. - Objetivos y alcance de la evaluación - Metodología y limitaciones de la evaluación - Hallazgos - Conclusiones - Recomendaciones - Lecciones aprendidas y buenas prácticas 		
<p>Informe final de la evaluación, siguiendo la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título, índices y páginas introductorias 2. Resumen ejecutivo que incluya principales resultados y recomendaciones 3. Antecedentes y propósito de la evaluación 4. Descripción del contexto y del programa evaluado. 5. Objetivos y alcance de la evaluación 6. Metodología y limitaciones de la evaluación 7. Hallazgos por criterio de evaluación 8. Conclusiones 9. Recomendaciones 10. Lecciones aprendidas y buenas prácticas <p>- Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia • Documentos consultados • Documentos de recolección de información • Documentación relacionada al análisis de la información realizado, a la metodología empleada, ej. la matriz de evaluación. <p>Presentación visual (Power Point/infografía u otra herramienta según preferencia</p>	<p>15 semanas (Tras la firma del contrato)</p>	<p>40%</p>

<p>del consultor/a) con principales hallazgos y recomendaciones generadas desde la evaluación.</p> <p><u>El informe final deberá ser presentado en español, incluyendo la traducción en inglés (nivel profesional) del resumen ejecutivo</u></p>		

VI. Remuneración y Forma de Pago

El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta por el valor estimado de acuerdo con la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.

100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

ONU Mujeres no otorga anticipos.

Los pagos se realizarán según la distribución establecida en la tabla de productos esperados (sección V) y una vez sea recibido a satisfacción cada producto.

VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos

Para el buen desarrollo de la consultoría, ONU Mujeres le entregará a la persona seleccionada la información que facilite el contexto de la consultoría (documentos, información de campo, sistemas de información institucionales, registros financieros, y lista de contactos).

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por el área de Planeación, Monitoreo y Evaluación.

Todos los productos deberán sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada y contempla todos los costos asociados al desarrollo de los productos establecidos.

El/la consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.

El/la consultor/a se compromete a mantener completa confidencialidad de los productos desarrollados en el marco de la consultoría.

La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.

Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar

los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora <https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521>

La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.

De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.

VIII. Competencias

❖ **Valores y Principios Corporativos:**

- Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
- Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.
- Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

❖ **Competencias Corporativas**

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de ONU Mujeres:

<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-values-and-competencies-framework-es.pdf?la=es&vs=5414>

IX. Requerimientos

Educación:	<p>Profesional en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines.</p> <p>Especialización en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines.</p>
Experiencia:	<p>Experiencia general mínima de siete (7) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. De los cuales debe contar con experiencia específica mínima de tres (3) años en evaluación de programas y/o proyectos sociales con enfoque de género.</p> <p>Se valora positivamente conocimiento sobre el contexto colombiano, y sobre el accionar de ONU Mujeres en función de su triple mandato, así como conocimiento del Sistema de Naciones Unidas en Colombia</p>

Lenguaje Requerido:	Español (nativo o avanzado). Inglés (nativo o avanzado).
----------------------------	--

X. Proceso de selección

Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: RRHH.colombia@unwomen.org

La cual consiste en:

- Carta de Presentación debidamente firmada
- Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment>).
- Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría que incluya: enfoque de trabajo, metodología a utilizar y cronograma de actividades. (Máximo 5 hojas).

Si es requerido, se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes.

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Formato P11	40%
Propuesta técnica	60%
TOTAL	100%

Los criterios de calificación deben ser detallados.

ETAPA 1	Evaluación de Formato P11 "Experiencia"	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a CALIFICACIONES Y REQUISITOS y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección.		
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Educación:	Profesional en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines. Especialización en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines.	20 PTS
Experiencia:	Experiencia general mínima de siete (7) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. De los cuales debe contar con experiencia específica mínima de tres (3) años en evaluación de programas y/o	20 PTS

	proyectos sociales con enfoque de género.	
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		40 PTS
<i>MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA</i>		<i>28 PTS</i>
<i>Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener mínimo el 70% del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1</i>		
ETAPA 2	Evaluación de propuesta técnica o entrevista	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Propuesta técnica, criterios a evaluar: Coherencia y estructura metodológica de la propuesta. Enfoque de trabajo, metodología a utilizar y cronograma de actividades. (Máximo 5 hojas)- No hay un formato estándar Comprensión de los derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, los impactos de la violencia basada en género. Experticia en procesos de investigación social. Experticia en recolección, análisis y sistematización de información para implementación y evaluación de programas y proyectos. Deseable. Experiencia de trabajo en Colombia.		60 PTS
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		60 PTS
TOTAL DE PUNTOS		100 PTS

I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

Carta de Presentación

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES
Atn. Sra. Representante
Carrera 11 82-76 Oficina 802
Bogotá - Colombia

Asunto: **Titulo de la consultoría**

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es (Incluir sede de trabajo)

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: (incluir el tiempo estimado de la consultoría).

PARTE I:

BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:

Detallar

Requisitos		Indicar Cumplimiento
Título	Profesional en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines. Especialización en Ciencias Humanas, Sociales, Económicas o disciplinas afines.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Experiencia Específica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	Experiencia general mínima de siete (7) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. De los cuales debe contar con experiencia específica mínima de tres (3) años en evaluación de programas y/o proyectos sociales con enfoque de género.	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]
Idioma	Español (nativo o avanzado). Inglés (nativo o avanzado).	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]
[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]

Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales.

PARTE II:

En caso de emergencia contactar a:

Indicar

Dirección y Teléfonos de contacto:	<i>Indicar</i>
Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo:	<i>Indicar</i>
Documento de Identidad No.	<i>Indicar</i>
Dirección y Ciudad	<i>Indicar</i>
Teléfonos de contacto.	<i>Indicar</i>
¿Actualmente es usted funcionario público?	Sí ___ No ___ <i>En caso de "si" indicar entidad y cargo</i> _____
¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)?	Sí ___ No ___ <i>En caso de "si" Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación</i> _____
¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas?	Sí ___ No ___ <i>En caso de "si" indique el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese</i> _____
¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades?	Sí ___ No ___ <i>En caso de "si" indique <u>tipo de Contrato,</u> <u>Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía</u> y <u>Duración del Contrato</u></i> _____
De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:	Sí ___ No ___ <i>En caso de "si" indique <u>tipo de Contrato,</u> <u>Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía</u> y <u>Duración del Contrato</u></i> _____
Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;	<i>Por favor marque la casilla apropiada:</i>

	<input type="checkbox"/> Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA <input type="checkbox"/> Solicitar a mi empleador <i>[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]</i> que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: <i>[indicar nombre, email, teléfonos]</i>
--	---

NOTA INFORMATIVA

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del proponente: *[indicar nombre completo del proponente]*

Documento de Identidad No.: *[indicar número]*

Dirección: *[indicar dirección y ciudad]*

Teléfonos de Contacto: *[indicar número e indicativo de larga distancia]*

E mail: *[indicar]*